



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 8 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE: 9151/2026, en el cual constan las actuaciones vinculadas con la evaluación correspondiente al Seminario Optativo: La logística como actividad clave en las cadenas de valor, de la Carrera de Posgrado: Maestría en Economía y Negocios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 31/2026-Consejo Directivo, el Seminario Optativo: La logística como actividad clave en las cadenas de valor, fue incorporado al plan de estudios de la carrera.

Que el mismo, se dictó bajo la responsabilidad de la Magister Sonia Carolina NUÑEZ.

Que el Coordinador Académico-administrativo de la carrera, elevó la nómina de estudiantes que aprobaron el Seminario Optativo antes mencionado.

Que la Secretaria de Investigación y Posgrado confeccionó el Proyecto de Resolución.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobado el Seminario Optativo: La logística como actividad clave en las cadenas de valor, con un crédito horario de veinticinco (25) horas, correspondiente a la Carrera de Posgrado: Maestría en Economía y



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

Negocios, (Resolución N° 31/2026-Consejo Directivo), a los/las siguientes estudiantes con sus respectivas calificaciones:

| APELLIDO Y NOMBRE | REGISTRO | CALIFICACIÓN |
|------------------------------------|-------------|--------------|
| MARTINEZ, María Cecilia | P-15/076/14 | 8 (ocho) |
| PETRINO, Santiago | P-15/024/20 | 9 (nueve) |
| FARA BLASCO, Marcelo Raúl | P-15/028/20 | 7 (siete) |
| ANGELI, Carola | P-15/002/24 | 9 (nueve) |
| DELLA VEDOVA, Juan Manuel | P-15/008/24 | 9 (nueve) |
| FAIENZO, Leandro Germán | P-15/009/24 | 8 (ocho) |
| FRANCO, Martín Daniel | P-15/011/24 | 8 (ocho) |
| GARRAZA, Cristina Luciana | P-15/013/24 | 9 (nueve) |
| HEREDIA, María Celeste | P-15/016/24 | 9 (nueve) |
| LEONTE, Federico | P-15/020/24 | 9 (nueve) |
| MARTINI, Cristian Ezequiel | P-15/022/24 | 9 (nueve) |
| NIETO GUIL, Ignacio Alejandro | P-15/025/24 | 8 (ocho) |
| PICCO LIETO, Leandro Daniel | P-15/027/24 | 8 (ocho) |
| POMASKI, Julieta | P-15/028/24 | 9 (nueve) |
| SILVAGE, Ailín Virginia | P-15/031/24 | 9 (nueve) |
| QUIROGA GARRIDO, Alejandra Mariela | P-15/034/24 | 9 (nueve) |
| LA MALFA SALINAS, Gabriela Yesica | P-15/039/24 | 9 (nueve) |

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

YJG

NVM



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Héctor Daniel FLORES -Decano y Mariel Ayelén NEME – Secretaria de
Investigación y Posgrado.

Hoja de firmas